

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 8 DE
OCTUBRE DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDE

D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ P.S.O.E.

CONCEJALES

D ^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE	P.S.O.E.
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	P.S.O.E.
D ^a BLANCA MARÍA FERNÁNDEZ TENA	P.S.O.E.
D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS	P.S.O.E.
D ^a ISABEL MARÍA PÉREZ ORTIZ	P.S.O.E.
(Se incorpora en el p.2 siendo las 15:07h)	
D. MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	P.S.O.E.
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA	P.S.O.E.
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IU-LV
D ^a MARIA VICTORIA MORALES RUIZ	IU-LV
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D. JOSÉ CARLOS NÚÑEZ VIDAL	CSSP
D ^a MARIA VICTORIA MENDIOLA ZAPATERO	CSSP
D ^a MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D ^a MARÍA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. CARLOS MARÍA ALCALÁ BELÓN	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D ^a MARIA JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,
D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,
D. Jesús Jiménez Campos

PERSONAL DE SECRETARÍA,
D^a Yolanda López Romero
D^a M^a Ángeles Carrillo Villada

En Marbella, siendo las quince horas y cinco minutos del día 8 de Octubre de 2015, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera

convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Bernal Gutiérrez, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, de D. Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintidós concejales.

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 45 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de Marbella y el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del Orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica en que las reclamaciones/alegaciones presentadas al Expte. 47/2015 de modificación del presupuesto municipal en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito deben ser resueltas para poder continuar con la tramitación de dicho expediente y la demora en la resolución del citado expediente causaría notables perjuicios a los intereses municipales por cuanto impedirían la financiación y ejecución de las obras que en el mismo se contienen, las cuales deben estar adjudicadas antes del 31 de diciembre de 2015.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (siete del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y nueve votos en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro acuerda **APROBAR** la urgencia de la sesión.

2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES/ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE 47/2015 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“ En sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2015, el Ayuntamiento en Pleno aprobó inicialmente el Exp. 47/2015 de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario/Suplemento de crédito; de conformidad con los preceptos legales vigentes fue expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, publicado el 11 de septiembre, para que durante el plazo de 15 días legalmente, pudieran los interesados examinar el citado expediente y presentar la reclamaciones correspondientes; finalizando el período de exposición pública en el día 29 de septiembre de 2015.

De conformidad al Certificado del registro de entrada salida de documentos de fecha 5 de octubre; y dentro del plazo legalmente establecido se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Presentada por D^a. M^a del Carmen Amaya Párraga, Presidenta de la Asociación de vecinos Pablo Picasso nº de Registro MARBE-E-2015066554 de fecha 29 de septiembre de 2015.
2. Presentada por D. Juan Carlos García Zurita, Presidente de la Asociación de vecinos El Calvario-Huerta Belón, nº de registro DIST4-E-2015066614 de fecha de 29 de septiembre de 2015.
3. Presentada por D. Manuel Sánchez Requena, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Marbella y San Pedro, nº de registro DIST4-E-2015066710 de fecha 29 de septiembre de 2015.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 30 de septiembre de las alegaciones formuladas, y en atención a todo lo dispuesto, esta Alcaldía eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones y del informe emitido y, analizadas las necesidades para cumplir los objetivos del ayuntamiento en el ejercicio 2015, se acuerda:

1. Desestimar la reclamación presentada por D^a M^a del Carmen Amaya Párraga, Presidenta de la Asociación de vecinos Pablo Picasso nº de Registro MARBE-E-2015066554 de fecha 29 de septiembre de 2015. No obstante, la información solicitada por la asociación se encuentra a su disposición en la Delegación Municipal de Obras y Servicios Operativos.
2. Desestimar la reclamación presentada por D. Juan Carlos García Zurita, Presidente de la Asociación de vecinos El Calvario-Huerta Belón, nº de registro DIST4-E-2015066614 de fecha de 29 de septiembre de 2015. En relación a la información solicitada por la asociación se encuentra a su disposición en la Delegación Municipal de Obras y Servicios Operativos. Asimismo, en cuanto a la tercera: Instalación de radar y cámara de vigilancia en Cánovas del Castillo, esta Corporación está llevando a día de hoy un análisis de la problemática de dicha vía, con el objeto de buscar la mejor de las soluciones desde el punto de vista técnico.
3. Desestimar la reclamación presentada por D. Manuel Sánchez Requena, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Marbella y San Pedro, nº de registro DIST4-E-2015066710 de fecha 29 de septiembre de 2015. Igualmente la información solicitada por la asociación se encuentra a su disposición en la Delegación Municipal de Obras y Servicios Operativos. Asimismo, en cuanto a la Instalación de radar y cámara de vigilancia en Cánovas del Castillo, esta Corporación está llevando a día de

hoy un análisis de la problemática de dicha vía, con el objeto de buscar la mejor de las soluciones desde el punto de vista técnico.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Expediente 47/2015 de Modificación presupuestaria para el ejercicio 2015.

TERCERO.- La modificación presupuestaria definitivamente aprobada será insertada en el B.O.P., de Málaga.

CUARTO.- El Expediente 47/2015 entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior.”

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 30 de septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“ INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: *Escrito de presentación de alegaciones al expediente de Crédito Extraordinario/ Suplemento de Crédito nº 47/2015*

Que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria el día 28 de agosto de 2015 aprobó la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito/credito extraordinario nº 47/2015.

Conforme a lo establecido en el art. 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente fue expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia publicado el 11 de septiembre, para que durante el plazo de 15 días legalmente establecido por el precepto citado anteriormente, pudieran los interesados examinar el citado expediente y presentar la reclamaciones correspondientes, finalizando el período de exposición pública en el día 29 de septiembre de 2015.

El art. 170.2 del T.R.L.R.H.L. establece los únicos motivos por los cuales pueden establecerse reclamaciones al Presupuesto Municipal que por su importancia se transcriben a continuación, haciéndose constar que todas aquellas reclamaciones que no se relacionen con los preceptos legales que a continuación se transcriben no deben ser informados por esta Intervención. El texto legal es del siguiente tenor:

“2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.**
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud del precepto legal o de cualquier otro título legítimo.**
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”**

Durante el citado plazo de 15 días que concluyeron el 29 de septiembre pasado, fue presentado por Registro General de Entrada los siguientes escritos de alegaciones:

1ª ALEGACIÓN

Presentada por D^a. M^a del Carmen Amaya Párraga, Presidenta de la Asociación de vecinos Pablo Picasso nº de Registro MARBE-E-2015066554 de fecha 29 de septiembre de 2015, cuyo contenido se refiere a:

Primera: Solicitud de información dentro del sector de inversiones productivas

2ª ALEGACIÓN

Presentada por D. Juan Carlos García Zurita, Presidente de la Asociación de vecinos El Calvario-Huerta Belón, nº de registro DIST4-E-2015066614 de fecha de 29 de septiembre de 2015, cuyo contenido se refiere a:

Primera: Información sobre mejoras de la iluminación en la Av. Ricardo Soriano.

Segundo: No inclusión de obras dentro del Plan Marbella Centro.

Tercera: Instalación de radar y cámara de vigilancia para el “punto negro” de Cánovas del Castillo.

Cuarto: Solicitud de información dentro del sector de inversiones productivas

3ª ALEGACIÓN

Presentada por D. Manuel Sánchez Requena, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Marbella y San Pedro, nº de registro DIST4-E-2015066710 de fecha 29 de septiembre de 2015, cuyo contenido se refiere a:

Único: Apoyo a las alegaciones presentadas por las asociaciones de vecinos Pablo Picasso y El Calvario-Huerta Belón.

Conclusión: Analizadas las mismas por esta Intervención Municipal se informa que no se encuentran dentro de los motivos que establece el art. 170.2 del T.R.L.R.H.L.; constituyendo las mismas un criterio de oportunidad política debiendo ser el Ayuntamiento Pleno el que se pronuncie en cuanto la estimación o desestimación de las mismas.

Es todo cuanto ha de informar el funcionario que suscribe.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano**:

“Gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Yo creo que en la exposición de la urgencia ha quedado de manifiesto el motivo de la urgencia de este asunto, debemos de hacerlo a la mayor celeridad posible para poder sacar adelante estas inversiones, estamos hablando de 8 millones y medio de euros, donde se dotará a la ciudad, de dinamismo, y daremos respuesta a todas esas necesidades que hay en cuanto a esas obras.

Como bien dice el Sr. Interventor en su informe y leo literalmente: “Únicamente podrán establecerse reclamaciones contra el presupuesto, es decir, por no haberse en este caso las alegaciones por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud del precepto legal, y por ser de manifiesta en suficiencia los ingresos en relación a los gastos y presupuestado, o bien, en respecto a las necesidades que esté previsto.

Yo creo que aquí se le da respuesta a las alegaciones, el propio Interventor desestima en base a las peticiones de las distintas asociaciones. Queda de manifiesto que la de D^a Carmen Amaya Párraga, en representación a la Asociación de Vecinos Pablo Picasso lo que hace es solicitar una información que evidentemente en la desestimación a esas alegaciones, nos ponemos a disposición de cualquier vecino que quiera ver estos proyectos y de tal forma se le ha contestado y se le ha dicho que estamos a disposición de ellos para darle la información que sea necesaria y que se necesite.

En la segunda a D. Juan Carlos García Zurita, en representación al Calvario y Huerta Belón, se les responde de la misma manera, ellos quizás bajo un criterio de oportunidad donde ellos estiman que dársele más importancia a Ricardo Soriano. Bueno, creemos que eso es un criterio de oportunidad que no está sujeto, pero en cualquier caso se está sobre la petición de unas cámaras de vigilancia, evidentemente estamos trabajando para ello también, se les comunica, se pone a disposición de esta asociación la información que necesiten de los proyectos, y se le comunica también, la disponibilidad de tener en cuenta esos proyectos también, que estamos trabajando en ellos.

La tercera persona, D. Manuel Sánchez, se adhiere a las dos alegaciones anteriores con los cual se le responde en el mismo orden de cosas y con las mismas cuestiones, así que se quedan desestimadas estas alegaciones. Entendemos que en condiciones y que pasamos a procederlo para poder desarrollar los proyectos como Dios manda y poder llegar a 31 de diciembre y licitarlo con anterioridad, y poder licitarlas y adjudicarlas en tiempo y forma que es lo que le interesa a la ciudad, que es lo que queremos todos.”

Interviene el Sr. Núñez Vidal:

“Buenas tardes. El domingo pasado estuvimos Costa del Sol Sí Puede y Podemos Marbella San Pedro manifestándonos en el cruce del Polideportivo, pidiendo precisamente un radar en esa zona, y estamos a favor de que se instale un radar en esta zona, que dé más seguridad a un sitio que ha tenido gran siniestralidad, lo que no estamos a favor es de que se politicen estas cosas. Sabemos porque lo hemos estado luchando que se está trabajando en las diversas posibilidades para aumentar la seguridad en esta zona, lo que no entendemos es que ocho millones de euros que tienen un plazo muy ajustado para que sean beneficiosos para nuestra ciudad se presenten aquí con estas cuestiones, para alargar los plazos. No estamos aquí para instrumentalizar la política, estamos aquí para defender a Marbella y a San Pedro, no para hacer política, como está pasando con el caso Malaya, en el Gobierno Nacional, y como estamos haciendo aquí, para hacer estar cuestiones como la iluminación de Ricardo Soriano o como el radar en el poli no hace falta hacer esto, por lo tanto vamos a votar en contra y esperamos que se

liciten como bien a dicho Manuel Osorio estas obras en base a criterios éticos, sociales y medioambientales como fue aprobado en Pleno y esperamos que igualmente se mejore la iluminación y se mejore el radar y la seguridad en general en las dos zonas, Ricardo Soriano y la Avda. del Cruce del Poli. Votamos a favor de desestimar las alegaciones.”

Interviene la **Sra. Caracuel García:**

“Gracias. Buenas tardes. En primer lugar un cariñoso saludo, correcto a saludo a los representantes de la Asociación de Vecinos Pablo Picasso, y de la Asociación de Vecinos El Calvario-Huerta Belón sin que eso tenga que entenderse como connivencia, que me supone un desprecio total a colectivos que vienen aquí a luchar por sus derechos y representando a sus colectivos, a sus ciudadanos.

Yo por unos momentos he creído que me retrotraía a hacer muchos años porque este tipo de Plenos se ha convocado en el mejor estilo GIL, se ha convocado a las 12.30 de la mañana de hoy para celebrarlo a las 15.00 de la tarde, en ocho años del anterior Equipo de Gobierno Popular, jamás se convocó un pleno con esa urgencia, con esa celeridad. Mucha transparencia, mucha participación pero en tres meses están adquiriendo ustedes lo peor del ejercicio de la política.

En cuanto a los treinta segundo de los señores de Podemos, porque dentro de una semana darán una rueda de prensa arrepintiéndose de lo de hoy, como hicieron con el IBI, votaron a favor del aumento de IBI, votaron a favor de eliminar la subvención del IBI, y a la semana calmaron a sus gentes, a sus círculos, diciendo que el IBI es verdad que iba a aumentar, que no se rebajaba. Espero que dentro de una semana le explicarán a los vecinos de Ricardo Soriano que han votado en contra de que dentro de ese superávit de 46 millones de euros que dejó el anterior gobierno de partido popular gracias a los cuales que no existía según el Sr. Bernal y según el Equipo de Gobierno no existía, pero que da, además de para pagar a bancos destinar ocho millones y medio a inversiones sostenibles, pues dirán eso también podía haber ido en esa modificación esa obra.

Miren ustedes, porque este asunto venga sin dictaminar no se va hacer las obras más rápidas, porque esta asunto se haya convocado a los concejales a las 12.30 del mediodía para celebrar el pleno a las 15.00 ustedes no vas a perder las obras.

¿Saben por qué pueden perderla? No culpen a los colectivos ni a este equipo de la oposición de su incompetencia y su irresponsabilidad. Este expediente tenía que haber venido al Pleno de 27 de junio que fue el Pleno de organización. Pero ellos no tenían prisa ninguna, entonces no tenían prisa, y trajeron las lindes, trajeron a los colectivos, que ya luego no han querido que vengan nadie más de la Estación de Autobuses, y el expediente sin venir. Se celebra otro pleno en julio y no traen la modificación con las obras, traen para pagar a los bancos, traen el superávit que no existía, ese de 46 millones que se dejó, pero que no existía.

(El Sr. Alcalde le indica que ha cubierto su tiempo.)

La **Sra. Caracuel García** dice que le da igual, que va a dejar de hablar, porque da igual, este Pleno.....

El **Sr. Alcalde** continúa:

“Si usted viene a montar un escándalo en este Pleno, cualquiera diría que usted ha estado sentada aquí presidiendo este Pleno y además presidiendo el de Diputación de Málaga. Yo creo que absolutamente nadie viendo su actitud diría que usted estaba también en posición de ordenar plenos y debates, nadie lo entendería. Yo le voy a pedir, además le voy a dar el tiempo que requiera que se centre en el fondo de la propuesta, no en la forma, y aún así aunque ha pasado medio minuto de su tiempo, tendrá el tiempo que sea necesario, pero céntrese en el fondo de la propuesta”

La **Sra. Caracuel García** dice:

“Eso quiere decir que el Sr. Bernal va a dirigir hasta el contenido del discurso, que un concejal tiene que hacer en el Pleno, no lo basta con coartarnos, convocando de esa forma.

Cuando he dicho me da igual, da igual porque lo que van a hacer hoy es un atropello, y es verdad que ya da igual treinta segundos más, o treinta segundo menos, este grupo se reserva las acciones legales oportunas por la forma de la Convocatoria y sí apoyamos las alegaciones de los colectivos porque entendemos que es una necesidad que Ricardo Soriano pueda ser atendida dentro de esos ocho millones y medio. Y eso es lo que ustedes votan hoy en contra, y ya les digo, las obras se podían haber hecho, si se quedan sin ejecutar, es porque a ustedes les viene grande Marbella y no saben gestionar la ciudad de Marbella, y eso es lamentable para todos los ciudadanos.”

Interviene el **Sr. Alcalde**:

“No ha explicado usted pero me gustaría además que los vecinos supieran que si ya que pide obras para Ricardo Soriano, a cuáles de los barrios a los que están destinados las otras obras se lo van a quitar”.

Interviene la **Sra. Caracuel García**:

“A seis locales de propiedad municipal (*pide que el Alcalde le de voz al micro y éste responde que es ella quien debe darle al botón*) (*se oyen risas*) que se incluyen en las obras con un concepto que dice “futuras necesidades municipales”. Entendemos que seis locales de propiedad municipal con algo más de un millón de euros que vienen recogidos, puede servir para mucho para alumbrado y mejora de la Avda. Ricardo Soriano.

Menos risas y más respeto a los ciudadanos”.

Vuelve a intervenir el **Sr. Alcalde**:

“Muy bien Sra. Caracuel, le he dado la oportunidad hasta que usted lo pueda explicar”.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano:**

“Gracias Sr. Alcalde. Un somero comentario a los compañeros de Costa del Sol, donde sabemos que el tema del radar yo creo que ha quedado demostrado la preocupación que se tiene, sabéis que ya estoy en ese problema en todo el municipio. En San Pedro saben ustedes que ya está inminente la colocación de esos radares, se ha concentrado más allí por la concentración de accidentes que ha habido, y nos hemos por allí, evidentemente se pondrá, por eso se le da respuesta al movimiento asociativo que ha dicho eso también.

En contestación a lo que dice la Sra. Caracuel decirle eso, tanta urgencia Ricardo Soriano y después de ocho años la tienen ustedes con las luces apagadas, lo han tenido durante años con las luces apagadas, y ahora quieren ustedes que se venga a hacer eso ahí.

A los asociaciones y a todo el municipio en general decirles que ha vuelto la democracia a este municipio y más se lo digo, y más en la convocatoria de este Pleno, no podíamos dilatarlo más, porque nosotros si llegamos a querer fastidiar a ese equipo de gobierno (*pide al Sr. García Ruiz que no se ría*) lo convocamos a las ochos y a las diez y los docentes tampoco hubiesen venido. Hemos tenido la deferencia de hacerlo a una hora que pudieran acudir todos los que puedan del Equipo de Gobierno, evidentemente.

Decir que han sido ocho años en los que ustedes han tenido ahí a huevo hacer todo lo que hubiesen querido.

También decirle que ustedes han obligado, han provocado a otras asociaciones y me voy a referir a otro ejemplo, el soterramiento de las líneas de alta tensión que ustedes han estado ahí, dale, dale, dale... y eso no venían ustedes ni en sus propuestas, no estaba ni en sus propuestas de que se le diera solución al tema del soterramiento de las líneas de alta tensión, y esa alta tensión la han transmitido ustedes al movimiento asociativo. Están provocando al movimiento asociativo para que tengan enfrentamiento entre ellos.

¿Qué es lo que hemos hecho nosotros? Le hemos dado respuesta en los plenos, le hemos dado voz, por más que se ría usted Sra. Caracuel, estamos ahora mismo regulando todo lo que es el Reglamento de Pleno, para darle voz a ese movimiento asociativo, a los que ustedes han tenido sometidos durante tantísimo tiempo y a los que nosotros le hemos querido dar voz.

Es una incongruencia y con la demostración que han tenido ustedes de no dar por bueno esta votaciones, ustedes no quieren hacer esas obras, ustedes quieren ver fracasar a este Equipo de Gobierno, a pesar de que se le puede dar beneficio al pueblo, ustedes sacrifican al pueblo por ver fracasar a este Equipo de Gobierno. ¿Y saben lo que va a pasar con eso?, pues todo lo contrario, que se va a trabajar con mas ahínco, con más ganas y que le daremos más respuestas a la ciudadanía que es lo que está buscando, y eso es lo que vamos a hacer nosotros.”

Se incorpora la Sra. Pérez Ortiz siendo las 15,07h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y nueve votos en contra del Grupo Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

PRIMERO.- A la vista de las alegaciones y del informe emitido y, analizadas las necesidades para cumplir los objetivos del ayuntamiento en el ejercicio 2015, se acuerda:

- 1 Desestimar la reclamación presentada por D^a M^a del Carmen Amaya Párraga, Presidenta de la Asociación de vecinos Pablo Picasso n^o de Registro MARBE-E-2015066554 de fecha 29 de septiembre de 2015. No obstante, la información solicitada por la asociación se encuentra a su disposición en la Delegación Municipal de Obras y Servicios Operativos.
- 2 Desestimar la reclamación presentada por D. Juan Carlos García Zurita, Presidente de la Asociación de vecinos El Calvario-Huerta Belón, n^o de registro DIST4-E-2015066614 de fecha de 29 de septiembre de 2015. En relación a la información solicitada por la asociación se encuentra a su disposición en la Delegación Municipal de Obras y Servicios Operativos. Asimismo, en cuanto a la tercera: Instalación de radar y cámara de vigilancia en Cánovas del Castillo, esta Corporación está llevando a día de hoy un análisis de la problemática de dicha vía, con el objeto de buscar la mejor de las soluciones desde el punto de vista técnico.
- 3 Desestimar la reclamación presentada por D. Manuel Sánchez Requena, Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Marbella y San Pedro, n^o de registro DIST4-E-2015066710 de fecha 29 de septiembre de 2015. Igualmente la información solicitada por la asociación se encuentra a su disposición en la Delegación Municipal de Obras y Servicios Operativos. Asimismo, en cuanto a la Instalación de radar y cámara de vigilancia en Cánovas del Castillo, esta Corporación está llevando a día de hoy un análisis de la problemática de dicha vía, con el objeto de buscar la mejor de las soluciones desde el punto de vista técnico.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Expediente 47/2015 de Modificación presupuestaria para el ejercicio 2015.

TERCERO.- La modificación presupuestaria definitivamente aprobada será insertada en el B.O.P., de Málaga.

CUARTO.- El Expediente 47/2015 entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas y veintidós minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.